MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00348

Santa Fe,

16 DIC. 2016

VISTOS:

El expediente N° FG 000582/2016 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la designación de pasantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el Art. 1 de la Ley 13.013.

Que según el Art. 16 inc. 8 de la ley mencionada es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución N° 95/13 y su modificatoria N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que dichas pasantías tendrán una duración máxima de dos (2) años renovables por única vez por otro período.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que fuera aprobado por la Junta de Fiscales el 27 de noviembre de 2013 y ratificada su aprobación por Resolución N° 35 del 6 de febrero de 2014 del Fiscal General, teniendo como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de políticas de recursos humanos como asimismo su

capacitación.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de todas las pasantías para el corriente año.

Que de acuerdo a lo normado por los Artículos 16 incs. 2 y 8, 67 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes en el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, la siguientes nómina:

FISCALÍA GENERAL

Camila Castoldi – DNI N° 36.099.608 para desempeñarse en la Dirección de Política Criminal bajo la dirección del Dr. Augusto Montero.

FISCALÍA REGIONAL N° 2

Sede Rosario:

Rocío Belén Brollo – DNI N° 36.538.524 para desempeñarse en la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 1 bajo la dirección del fiscal adjunto Fernando Rodrigo.

Sofía Valentina Moyano Díaz – DNI N° 36.003.646 para desempeñarse en la Unidad Fiscal de Salidas Alternativas bajo la dirección del fiscal adjunto Marcelo Maximino.

Lucas Regaldo – DNI N° 36.538.828 para desempeñarse en la Unidad Fiscal de Flagrancia bajo la dirección del fiscal adjunto Mariano Ríos Artacho.

Dr. CARLOS E. ARIETTI
FISCAL REGIONAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Juan Sebastián Sánchez – DNI N° 34.205.907 para desempeñarse en Coordinación y Control de Persecución Penal.

Renzo Savoretti – DNI N° 35.550.383 para desempeñarse en la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 1 bajo la dirección del fiscal Fernando Dalmau.

Roberto Adrián Zajarías – DNI N° 27.059.739 para desempeñarse en la Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal bajo la dirección del Dr. Leandro Trangoni.

Enriqueta Kruse – DNI N° 34.770.666 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Especial de Delitos Económicos y Complejos bajo la dirección del fiscal Sebastián Narvaja.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el carácter 1- Administración Central – Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

Dr. CARLOS E. ARIETTI
FISCAL REGIONAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE